

SANTA CRUZ, 23 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos dentales (turbina y contaangulo), para modulo odontológico JUNAEB del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos dentales se financiaran con cargo al Convenio "Programa de Salud Oral JUNAEB 2017.

3.- Que, la empresa SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA (M-DENT), resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA (M-DENT)**, Rut: _____ **por un monto de \$ 220.380 IVA incluido**, por la compra insumos dentales (turbina y contaangulo), para modulo odontológico JUNAEB del CESFAM de Santa Cruz.

3.- **CARGUESE** cargo al Convenio "Programa de Salud Oral JUNAEB 2017.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |